



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

2944

FECHA DE SANCIÓN: 19 de Noviembre de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2803
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-12793/19.-

VISTO:

La necesidad de ordenar la circulación del tránsito en las arterias del centro comercial de Mar de las Pampas en época de verano; y

CONSIDERANDO:

Que, la afluencia de tránsito en época estival es muy voluminosa y se hace dificultoso el orden del mismo;

Que, los vecinos manifiestan problemas de seguridad que requerirían un ordenamiento distinto;

Que, se hace necesario establecer con mano única de circulación Norte Sur de Av. el Lucero entre Santa María y Querandíes.-

Por ello, el Honorable Consejo Deliberante sanciona la siguiente:

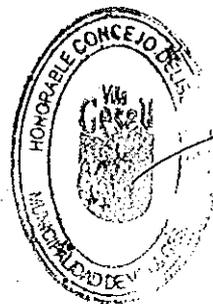
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establézcase como mano única de circulación norte-sur de Av. El Lucero entre Santa María y Querandíes desde el 20 de Diciembre de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2020.

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell